

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con contestación de la demanda por parte del señor LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA, no se encuentra inscrita la demanda. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, julio (14) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 167

REPÚBLICA DE COLOMBIA



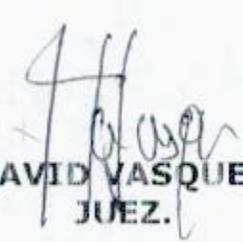
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0021
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA AURORA VELANDIA DE RODRIGUEZ
DEMANDADOS: LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Se observa que no se ha llevado a cabo la inscripción de la demanda por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos, por lo que una vez se lleve a cabo dicho acto administrativo, se continuará con el trámite del traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
Guatavita-Cundinamarca, 9 de agosto de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 27 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.